



Honorable Concejo Municipal

25 de Mayo 1315 - Tel. 4910065

2240 - Coronda - (Sta. Fe)

2022 Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

### ORDENANZA N° 555 /2022

VISTO: La Ordenanza N° 541/2020 sobre la Regulación de Tratamiento de Neumáticos Fuera de Uso (NFU), sancionada por este Honorable Concejo Municipal de Coronda en fecha 21 de Abril del 2022, y;

CONSIDERANDO: Que en virtud de la Ordenanza mencionada en el visto, se Regula el Tratamiento de los Neumáticos Fuera de Uso (en adelante NFU) con el objeto de propender a la prevención de daños ambientales provenientes del manejo de elementos que, en su producción, utilizan productos susceptibles de contaminar.

Que se cree conveniente modificar la progresión de los neumáticos, atento a que el tratamiento de los neumáticos Agro/Vial/Aeronavegación/Forestal, el mismo es similar, debiéndose, entonces, simplificar dichas categorías.

Que el costo del servicio del tratamiento que su implementación depare, debe ser soportado por el generador, esto es el Productor y/o importador de Neumáticos, debiendo abonar una tasa de almacenamiento, fijada por la Ordenanza N° 440/2020 en el Artículo 6º.

Que es necesario realizar un aumento en las tasas con la finalidad de continuar con las tareas que requieren el tratamiento de los NFU y, de esta forma, promover desde la Municipalidad de Coronda una política de fomento e incentivación del manejo de los NFU con aplicación de las mejores técnicas disponibles y de las mejores prácticas ambientales.

Que esta administración municipal debe dictar el acto administrativo correspondiente a los efectos mencionados.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONDA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY

ORDENA:

Artículo 1º ABROGAR la Ordenanza N° 541/2022.-

GRACIELA M. ENGLER  
SECRETARÍA  
Honorable Concejo Municipal  
CORONDA



Dr. Cristian M. Bortolotto  
Presidente  
Honorable Concejo Municipal  
Coronda



Honorable Concejo Municipal

25 de Mayo 1315 - Tel. 4910065

2240 - Coronda - (Sta. Fe)

2022 Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

Artículo 2º) Modifíquense la progresión y los importes de la Tasa de Almacenamiento del Artículo 6º de la Ordenanza N° 440/2020 en virtud de lo establecido en los considerandos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º: El generador del NFU y el Distribuidor, solidariamente al mismo, deberá pagar una TASA DE ALMACENAMIENTO, TRASLADO Y RECICLADO DE NFU por unidad conforme a la siguiente progresión:

- 1- Neumáticos de Moto y Cuatriciclo \$ 600.-
- 2- Neumáticos de Automóvil \$ 2.500.-
- 3- Neumáticos de Camioneta \$ 3.200.-
- 4- Neumáticos de Transporte / Personas y Carga \$ 5.200.-
- 5- Neumáticos de Agro/Vial/Aeronavegación/Forestal \$ 80.000.-
- 6- Neumáticos OTR o (Fuera de Ruta) \$ 330.000.-
- 7- Neumáticos de bicicletas, sillas de ruedas, juguetes, etc.- Sin Cargo


Quedan exentos del pago de la tasa todos los contribuyentes inscriptos en el Registro de Inspección de la Municipalidad, no alcanzando esta excepción a los que inscriptos tengan sus casas Matrices o Centrales fuera de la localidad.”

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.

CORONDA, Sala de Sesiones, 12 de Julio de 2022.-

  
GRACIELA M. ENGLER  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
CORONDA



  
Dr. Cristian M. Bortolotto  
Presidente  
Honorable Concejo Municipal  
Coronda



---De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41º, Inc. 5º) de la Ley N° 2756, promúlguese la presente Ordenanza bajo N° 555/2022, publíquese y dese el Registro Municipal.-----

CORONDA, 13 de Julio del 2022.-

  
P.N. Rodolfo ZANON  
Secretaria de Hacienda



  
Ricardo Oscar RAMIREZ  
Intendente Municipal  
de la Ciudad de Coronda